

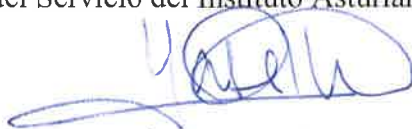
**INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS
COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CARTA DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER
2019**

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre de cada año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos para su publicación en el Portal de Transparencia.

Este Servicio es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos en la carta de servicios del Instituto Asturiano de la Mujer (BOPA 16/03/2017).

En el anexo¹ a este documento se informa sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la citada carta de servicios así como de las actuaciones de mejora que se prevean realizar.

Oviedo, 2 de marzo de 2020
La Jefa del Servicio del Instituto Asturiano de la Mujer



Isabel Sierra Blanco

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PRESIDENCIA

Dirección General de Igualdad

Compromiso	Indicador	Porcentaje de cumplimiento	Cumplimiento	Justificación del no cumplimiento	Actuaciones de mejora previstas
Atender en el plazo de 48 horas el 100% de las peticiones de información, asesoramiento y préstamo realizadas.	Porcentaje de peticiones de información, asesoramiento y préstamos atendidas en el plazo de 48 horas.	100%			
Publicar al menos una noticia semanal en las redes sociales.	Número de semanas que no se ha publicado una noticia en las redes sociales.	100%			
Convocar anualmente al menos una línea de subvenciones a asociaciones de mujeres, federaciones de las mismas y otras entidades.	Número de líneas de subvenciones a asociaciones de mujeres, federaciones de las mismas y otras entidades convocadas anualmente.	100%			
Programar anualmente al menos cinco actividades formativas dirigidas a emprendedoras y empresarias.	Número de actividades formativas dirigidas a emprendedoras y empresarias programadas anualmente.	100%			
Publicar al menos un informe al año sobre la situación de las mujeres asturianas en los distintos ámbitos de participación, así como sobre la atención realizada a mujeres víctimas de violencia de género.	Número de informes publicados al año sobre la situación de las mujeres asturianas en los distintos ámbitos de participación y sobre la atención realizada a mujeres víctimas de violencia de género.	100%			

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PRESIDENCIA

Dirección General de Igualdad

Analizar y tramitar el 100% de las quejas publicitarias recibidas en el plazo de 15 días.	Porcentaje de quejas publicitarias tramitadas en el plazo de 15 días.	100%			
Desarrollar anualmente al menos una campaña de sensibilización en igualdad de género y de prevención de violencia sobre las mujeres.	Número de campañas de sensibilización y de prevención de la violencia sobre las mujeres desarrolladas anualmente.	100%			
Convocar al menos un premio a personas, colectivos e instituciones que destaquen en la defensa de la igualdad o lucha contra la violencia sobre las mujeres.	Número de premios a personas, colectivos e instituciones que destaquen en la defensa de la igualdad o lucha contra la violencia sobre las mujeres convocados anualmente.	100%			
Canalizar el 100% de las denuncias sobre desigualdad salarial a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de 8 días.	Porcentaje de denuncias sobre desigualdad salarial canalizadas a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes.	100%			